



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Expediente 595/2021.

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA, de la fecha al margen referenciada, por la que se aprueba el orden de clasificación del proceso de selección para asumir las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música en ausencia del titular

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía nº 2021-0452 de 4 de abril, por la que se abre el proceso de selección para asumir las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música en ausencia de su titular, que debido a la existencia de razones de urgencia y necesidad y ante la imposibilidad de cubrir el puesto por otros procedimientos previstos en la normativa de aplicación, se establece la selección mediante concurso.

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de acuerdo con la citada Resolución la Alcaldía, en la que se tienen en cuenta los siguientes méritos:

- "Titulación: Estar en posesión del título de Grado Superior de Música en cualquiera de sus especialidades. (2 puntos)
- Experiencia laboral: Experiencia como profesor de la Escuela Municipal de Música de Toro, 0,10 puntos por cada mes de trabajo. (máximo 2 puntos)
- Experiencia como director de Escuela Municipal de Música o trabajos de esa naturaleza: 0,10 por cada mes de trabajo. (máximo 1 punto)".

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer el orden de clasificación de los/as aspirantes de acuerdo con las puntuaciones establecidas en la valoración de méritos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	VAQUERO BARBA	LUIS ÁNGEL	11971709W	4,2
2	PINILLA FANO	MÓNICA	071038266Y	4
3	MEMBIBRE RODRÍGUEZ	ANTONIO	071016575G	2,7

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Otorgar a los interesados, un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Si hubiera reclamaciones se resolverán a través de nueva Resolución de la Alcaldía, dándose por válido el resultado anteriormente establecido si no las hubiera.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Toro, a la fecha en el margen referenciada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

